



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 316-2020-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 26 de octubre de 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

El Programa PANSOY es una Asociación Civil sin fines de lucro, con intervención en 8 Regiones del Perú, siendo La Región de Ayacucho, una de ellas desde el 2016; teniendo como fin principal el brindar apoyo nutricional a las poblaciones en estado de necesidad. Asimismo, tiene por objeto proveer a dichas poblaciones en estado de necesidad, de los medios (materiales y capacitación) para que puedan generar recursos que les permitan mejorar su nivel de vida de forma sostenible (microempresas) y, a su vez, implementar una política de responsabilidad social (que combata la malnutrición) a favor de otros grupos en estado de necesidad (niños, adolescentes y ancianos).

Que, gracias al Programa PanSoy disponemos de dos microempresas en la Jurisdicción del Distrito de San Juan Bautista: La empresa Eco Andex y la pastelería Miraflores, de un total de 11 microempresas PanSoy socialmente responsables en la Región de Ayacucho; dotadas de maquinarias industriales para inicio de actividades y capacitadas con fines de donar raciones nutritivas a base de soya y otros complementos, garantizando la buena alimentación; además de haber sido capacitadas en distintos temas que involucren el crecimiento y gestión de sus negocios.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR Y AGRADECER, al Presidente - Fundador del Programa de Apoyo Nutricional PanSoy, señor Christophe René Jean Ricard, identificado con Pasaporte Francés N° 17FV22449; por tan encomiable labor en favor de quienes más lo requieren y necesitan, en favor de la formación de Microempresas PanSoy socialmente responsables en la Región de Ayacucho de la Jurisdicción de San Juan Bautista.

De igual forma; a su Vicepresidente al señor Manuel Antonio Ciudad Reynaud, con DNI N° 10264223, a la Directora Ejecutiva María Jazmine Casafranca Aguilar, con DNI N° 10264224 y a través de los mismos, a todo el personal del Programa PanSoy, y al equipo de coordinadores a nivel nacional, en especial de la Región Ayacucho, representada por su Coordinadora Regional Liliana Quispe Maúrtua, por todo el esfuerzo desplegado en la formación de microempresas PanSoy a nivel nacional y regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER CONOCER, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, y demás órganos correspondientes bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
Maria Luz Palomino Prado
Lic. María Luz Palomino Prado